MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4

69. NOTIFICACIÓN A D. ANTONIO MEDINA MOYA Y JOSEFA NIEVES DEL VALLE PASTOR, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 62/2020.

N.I.G.: 52001 41 1 2020 0000353

ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000062 /2020

Sobre ACCION DECLARATIVA DE DOMINIO

DEMANDANTE D/ña. ANTONIO JESUS VIDAL VAREA

Procurador/a Sr/a. CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Abogado/a Sr/a. MARIA JOSE DELGADO GARCIA

DEMANDADO, DEMANDADO D/ña. ANTONIO MEDINA MOYA, JOSEFA NIEVES DEL VALLE PASTOR

EDICTO

Dª ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 4 de Melilla, doy fe y testimonio que en los autos ORD 62/20, ha sido dictada sentencia en fecha 18/01/21, cuyo fallo paso a transcribir a continuación:

FALLO

Estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador/a Sr. / Sra. CRISTINA PILAR COBREROS RICO, actuando en nombre y representación de ANTONIO JESUS VIDAL VAREA frente a ANTONIO MEDINA MOYA y JOSEFA NIEVES DEL VALLE PASTOR.

Y en consecuencia con lo anterior, DECLARO lo siguiente:

Que ANTONIO JESUS VIDAL VAREA es propietario de la siguiente finca:

Piso vivienda letra B, situado a la izquierda de la planta primera (segunda en altura) según se sube por el hueco de escalera del edificio sito en la calle General Mola núm. 14, al barrio de Alfonso XIII, en Melilla.

Consta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Mide una superficie de cincuenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda al frente, por donde tiene puerta de entrada, con el descansillo, caja de escalera y patio central de luces a donde tiene ventanas las habitaciones interiores; por la derecha entrando con la calle General Mola o fachada del edificio a la que tiene dos balcones y una ventana; por la izquierda con solar número dieciocho del Estado, concedido a Dª María Álvarez Montes; y fondo con casa sobre el solar número seis de la calle General Mola, de D. Godofredo Sáez Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Melilla, Finca número 27404, Tomo 510, libro 509, folio 160, inscripción 1ª. Referencia Catastral: 5254908WE0055S0004A0

Titularidad: inscrita a nombre de D. Antonio Medina Moya, casado con Da Josefa Nieves del Valle Pastor, titulares del pleno dominio del 100%, con carácter ganancial, en virtud de la escritura de división horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario D. Juan Castelló Requena, el 19 de diciembre de 1961.

Ordeno la inscripción de la finca citada en el Registro de la Propiedad de Melilla a nombre de ANTONIO JESUS VIDAL VAREA con carácter privativo, previa rectificación o cancelación de la inscripción de la misma a favor de ANTONIO MEDINA MOYA y JOSEFA NIEVES DEL VALLE PASTOR.

Condeno a ANTONIO MEDINA MOYA y JOSEFA NIEVES DEL VALLE PASTOR al abono de las costas.

Contra esta resolución cabe interponer RECURSO DE APELACION ante este Tribunal, por escrito, en plazo de VEINTE DIAS contados desde el siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En la interposición del recurso se deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, en Melilla, a 19 de enero de 2021.

LA LETRADO DE LA ADM. DE JUSTICIA

BOLETÍN: BOME-B-2021-5829 ARTÍCULO: BOME-A-2021-69 PÁGINA: BOME-P-2021-144